



EXP-UNC: 0067964/2013

## VISTO:

Que por Ordenanza Nº 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

## **CONSIDERANDO:**

que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba":

que con fecha 04 de Septiembre de 2014 se reunió el Comité Evaluador para el Área Formación Profesional, designado por Resolución del H. Consejo Superior Nº 286/14;

que a fs. 44 y 44 vta. el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante María Graciela Cañete en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple, con calificación final satisfactorio;

que a fs. 44 vta. se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité:

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 29 de Septiembre de 2014, resuelve aprobar por unanimidad el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

<u>ARTICULO 1º.</u> Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Formación Profesional.

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de María Graciela CAÑETE, legajo 12474, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Administración de Recursos y Servicios de Información I" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 20 de Abril del 2014 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

<u>ARTICULO 3°.</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES





EXP-UNC: 0067964/2013

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº

331

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIECO TATIÁN

DESANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES